



Municipalidad Provincial de Chepén



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chepén, 03 de febrero del 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050-2026-MPCH

VISTO:

- INFORME N°061-2026-OGPPI/MPCH
- RGM N°006-2026-MPCH-GM de fecha 27 de enero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las incorporaciones de los saldos de balance, las cuales, además constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, bajo la modalidad de Créditos Suplementarios, tal como lo establece el artículo 46, numeral 46.1. literal 1, del Decreto Legislativo N° 1440, el cual indica que: Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,

Que, el artículo 50, numeral 50.1. del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1.Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...) 3.Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, numeral 27.1, literal a de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 894-2025-MPCH, de fecha 18 de diciembre del 2025, teniendo como base el Acuerdo de Concejo N°091-2025-MPCH, se PROMULGÓ EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN PARA EL AÑO 2026, cuyo monto asciende a la suma de S/ 28,957,040.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES);



Municipalidad Provincial de Chepén



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°006-2026-MPCH-GM de fecha 27 de enero del 2026, aprueban la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de Saldo de Balance 2025 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén- Año Fiscal 2026, de acuerdo al acta de Conciliación de Saldo de Balance de fecha 23 de enero del 2026, entre la Sub Gerencia de Tesorería y la Sub Gerencia de Contabilidad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N°001-2019-EF/52.03.

Que, mediante Informe N°061-2026-OGPPI/MPCH, de fecha 03 de febrero del 2026, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, solicita emitir acto resolutivo, AUTORIZANDO la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de los SALDOS DE BALANCE correspondientes al ejercicio fiscal 2025, en el presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2026, de la Municipalidad Provincial de Chepén, por el monto total de S/32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES), para dar cumplimiento a lo solicitado por las áreas usuarias.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° : OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de los SALDOS DE BALANCE correspondientes al ejercicio fiscal 2025, en el presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2026, de la Municipalidad Provincial de Chepén, por el monto S/32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 07. Fondo de Compensación Municipal

1.9 Saldos de balance	
1.9.1 Saldos de balance	
1.9.1.1 Saldos de balance	
1.9.1.1.1 Saldos de balance	32,000.00
TOTAL INGRESOS	
	<u>S/32,000.00</u>

EGRESOS:

(En Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNC	: 006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DEL GASTO	: 3. BIENES Y SERVICIOS	4,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	



Municipalidad Provincial de Chepén



ACTIVIDAD	: 5001267 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS	
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNC	: 011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	
GRUPO FUNCIONAL	: 0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DEL GASTO	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	.28,000.00

TOTAL EGRESOS

S/32,000.00

ARTÍCULO 2°.- CODIFICACIÓN

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
C.P.C. Julio Salvador Torres Chávez
ALCALDE PROVISORIO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD
PROVINCIA : 04 - CHEPEN
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN [301154]

NOTA 000000058

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 03/02/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 03/02/2026
DOCUMENTO: 102 | 50-2026-MPCH


TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDO DE BALANCE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0020 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		4,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		4,000
5 GASTOS CORRIENTES		4,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		4,000
0069 9002 3999999 5001267 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS 03 011 0019		
Meta: 00002 - 0328527 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO CHEQUEN, DISTRITO DE CHEPEN -		16,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		16,000
5 GASTOS CORRIENTES		16,000
2.4.1 3.1 3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL		16,000
0070 9002 3999999 5001267 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LOS CENTROS POBLADOS 03 011 0019		
Meta: 00003 - 0328531 TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO TALAMBO, DISTRITO DE CHEPEN -		12,000
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		12,000
5 GASTOS CORRIENTES		12,000
2.4.1 3.1 3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL		12,000
TOTAL:		32,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		32,000
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		32,000
TOTAL:		32,000


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
 C.P.C. Roberto Torres
 JEFE DEL OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO E INVERSIONES


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
 C.P.C. Julio Salazar Corrao Chávez
 ALCALDE PROVINCIAL